



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-025/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DEL IPS”, CON ID N° 472.319.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2377/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1326/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 74/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DEL IPS”, con ID N° 472.319; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1326/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 74/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DEL IPS”, con ID N° 472.319, conforme al Anexo, el cual se encuentra

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-025/2025

refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/25
“ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MOVILES DEL IPS”, ID N°
472.319

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de Noviembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/25 “ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MOVILES DEL IPS”, ID N° 472.319, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 4

CAPACIDAD TECNICA

En referencia al apartado f. Requisitos Esenciales para los servicios de Post-Venta, solicitamos a la convocante que extienda a 15 km la distancia ya que de esa forma más oferentes podrán participar, esta distancia que es de 5km puesto por la convocante puede ser tomado como direccionado a algún oferente en particular, y no es una competición en desigualdad, por eso pedimos a la convocante ampliar esta distancia

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 Publicado en fecha 23/10/2025

CONSULTA N° 5

CAPACIDAD TECNICA

En el apartado F. Requisitos Esenciales para los servicios de Post-Venta dice que se tiene que tener local propio , en ese sentido solicitamos a la convocante dar oportunidad de competir a los que tienen local tercerizado ya que de esa manera más oferentes podrán participar y de igual manera cumplirán con la provisión de los viene ofertados , esto limita y orienta hacia un oferente x , y así no es una competencia en igualdad , si la finalidad es proveer los bienes y no el local, nuevamente solicitamos a la convocante que otorgue esa condición de local tercerizado

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 Publicado en fecha 23/10/2025

CONSULTA N° 6

CAPACIDAD TECNICA

En el apartado f y g de CAPASIDAD TECNICA en esos puntos dice tener local propio a nombre del oferente , solicitamos a la convocante si puede cambiar a tener contratos tercerizados porque se nota que es dirigido de esa manera lo que solicitan y también muchos más oferentes se podrán presentar , lo que es siempre la intención de una licitación , que se presente la mayor cantidad de oferentes y que la competencia sea de igual y esto que pusieron como condición es dirigida a una sola empresa , además no tiene sentido si la intención es proveer los productos de buena calidad , esto no influye la provisión

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 Publicado en fecha 23/10/2025

CONSULTA N° 7

LPN75-25 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA AMBULANCIAS Y MOVILES DEL IPS.

Consulta sobre ítem N.º 1-Licitacion N.º 472319 En relación al ítem que indica cubiertas "235/60R18 AT", solicitamos aclaración sobre la posibilidad de incorporar también cubiertas "235/60R18 de tipo HT o lisas, dado que comúnmente son utilizadas por vehículos SUV,VANS o del tipo ambulancias. Consideramos que su inclusión podría ampliar la competencia sin afectar la compatibilidad técnica ni las dimensiones requeridas.

Respuesta: Se aclara que el vehículo que utiliza la presente cubierta se moviliza en diferentes terrenos no solo en terreno asfáltico, aparte de ser una medida de Origen de adquisición. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 Publicado en fecha 23/10/2025

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Vice-Director General de Contrataciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Página 1 de 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración